

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/C, el recurso núm. 1.001/2010 contra la Orden de 8 de abril de 2010, por la que se convoca concurso público de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1.001/2010.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/C.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1.ª/C, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de mayo de 2010

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2010, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se designan miembros del Jurado para la valoración de los Premios Andalucía de los Deportes correspondientes al año 2009.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, mediante Orden de 7 de abril de 2010 (BOJA núm. 73, de 16 de abril), aprobó las bases reguladoras para la concesión de los Premios «Andalucía de los Deportes», así como procedió a la convocatoria de los Premios correspondientes al año 2009.

El artículo 8 de la mencionada Orden dispone que la valoración de las candidaturas presentadas a cada premio se llevará a cabo por un Jurado presidido por la persona titular de la Secretaría General para el Deporte e integrado, además de por diversos representantes de la Administración Autonómica, por la persona que ostente la Presidencia de la Fundación Andalucía Olímpica, la persona que ostente la Presidencia de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, la persona que ostente la Presidencia de la Federación de Periodistas Deportivos de Andalucía, entre cuatro y siete personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte, así como una persona funcionaria de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte que actuará como Secretaría.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en las letras h) e i) del artículo 8.1 y en la Disposición Final Primera de la Orden de 7 de abril de 2010,

RESUELVO

1. El Jurado encargado de valorar las candidaturas presentadas a cada una de las modalidades de los Premios Andalucía de los Deportes correspondientes al año 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 7 de abril de 2010, por la que se regulan los Premios «Andalucía de los Deportes» y se convocan los premios correspondientes al año 2009, estará presidido por la persona titular de la Secretaría General para el Deporte y compuesto, además de por los miembros previstos en las letras b), c), d), e), f) y g) de dicho artículo, por los siguientes miembros:

A) Personas de reconocido prestigio en el ámbito del deporte:

- Doña Desamparados Ferrando Guillem, Presidenta de la Federación Andaluza de Esgrima.
- Don Federico Quintero Ceballos, redactor de «Marca».
- Don Carlos Cariño Rex, redactor de «As».
- Don Santiago Ortega Rosa, Jefe de Deportes de Cadena Ser Radio Sevilla.
- Doña Esther Martín Agejas, periodista de Canal Sur.
- Doña Cristina Mena Calvo, periodista de Canal Sur.
- Doña María del Carmen Vaz Pardal, deportista olímpica y médica del Centro Andaluz de Medicina Deportiva en Cádiz.

B) La Secretaría del Jurado será ejercida por:

- Doña María José Romero Ramos, Jefa del Servicio de Programas y Actividades Deportivas.

2. La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 7 de mayo de 2010.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se acuerda publicar las modificaciones puntuales de la normativa de desarrollo de los procesos de comercialización y visita pública en el recinto del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

La Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno del mismo, en sesión ordinaria de 12 de abril de 2010, en cuyo orden del día acuerda «Aprobar las modificaciones puntuales propuestas de la normativa de Desarrollo de los Procesos de Comercialización y Visita Pública del recinto Monumental de la Alhambra y Generalife, así como de la normativa de Usos Turísticos, Culturales y científicos del Monumento de la Alhambra y Generalife, así como publicarlas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y en virtud de lo dispuesto en el art. 11.1.j) del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife,

ACUERDA

Hacer pública las citadas modificaciones que, a tal efecto, constan como Anexo al presente anuncio.

Granada, 14 de abril de 2010.- La Directora General, María del Mar Villafranca Jiménez.